

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
69-100104-0336-CI	Recurso: 12-S1-22-1	SUCESORIO	2022/ 000857	21/04/2022 08:00:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto:** Se declara la incompetencia de esta Sala para conocer este recurso. Remítase el expediente a la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, para lo de su competencia.

03-000376-0163-CA	Recurso: 594-S1-20-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000858	21/04/2022 09:40:00	Román Solís Zelaya, Iris Rocío Rojas Morales, William Molinari Vilchez, Damaris Vargas Vásquez y Yuri Lopez Casal
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	---

**Por Tanto:** Se declara inadmisibile el recurso. Al carecer de competencia funcional esta Sala para resolver, téngase por interpuesto el mismo ante el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo con reposición de plazos, autoridad a la cual se remite el expediente para que resuelva lo que en derecho corresponda.

12-000365-0164-CI	Recurso: 7159-S1-19-4	ORDINARIO	2022/ 000859	21/04/2022 09:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se decreta la suspensión del proceso hasta que la Sala Constitucional se haya pronunciado acerca de la acción interpuesta.

13-000107-0183-CI	Recurso: 457-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 000860	21/04/2022 09:50:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto:** Por mayoría se admite parcialmente el recurso de casación interpuesto por el actor en relación con el motivo por razones de fondo contenido en considerando quinto. En lo demás se rechaza de fondo. Se admite el recurso de la accionada casacionista según se dijo en el considerando sexto. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto en relación con la admisión parcial.

13-000394-0640-CI	Recurso: 6504-S1-19-7	ORDINARIO	2022/ 000861	21/04/2022 09:55:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
Por Tanto:	<p>Se declara con lugar el recurso de casación presentado y en ese tanto, se casa la sentencia 2019000164 de las 08 horas 22 minutos (08:22am) del 23 de mayo de 2019. Se resuelve por el fondo lo siguiente: <b>SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR LA DEMANDA</b> presentada por J.B.A. y A.G.A.M. en contra de A.G.M.H. y N.Y.B.S.A, entendiéndose por denegada en lo que expresamente no se indique, dada la aplicación de la excepción de falta de derecho sobre lo no concedido. 1.- Se ordena a la señora B.A. devolver los €7.984.079,56 propiedad de las N.Y.B. S.A, por tratarse de dineros que fueron retenidos indebidamente. 2.- El señor A.M.H. solicitará el asiento de cesión de acciones en el libro de registro de accionistas, cumpliendo con lo establecido el artículo 261 del Código de Comercio en el que se consignará la ausencia del mismo (libro de Registro de Accionistas), de manera que se justifique la separación temporal entre la fecha del contrato y la fecha del asiento. 3.- Una vez acreditada la condición de socio del señor A.M.H., SE ORDENA A ÉSTE en su condición de único accionista de N.Y.B. S.A convocar a una asamblea general y proceda, dada la renuncia de los anteriores miembros de la Junta Directiva, con el nombramiento de los correspondientes miembros, o en su defecto, con la modificación del pacto social y nueva designación según lo estime conveniente; todo para lo cual, se le concede el plazo de TRES MESES para aportar al despacho la documentación por que acredite lo aquí ordenado, cumplimiento que queda para la fase de ejecución de sentencia. Se mantiene la medida cautelar de anotación de la demanda de las 09:44 horas del 08 de noviembre de 2013. 4.- Se condena al señor M.H. a cancelar a los actores la suma de €15.000.000,00, correspondientes al monto pactado por la cesión de acciones de Nubes y Brumas S.A, suma que se dividirá por partes iguales entre quienes demandaron, al haber sido cada uno dueño del 50% de las acciones cedidas al señor M.H. 5.- Se condena al accionado al pago de los intereses de la suma concedida, los cuales seguirán corriendo hasta su efectivo y serán iguales a la Tasa Básica Pasiva del Banco Central de Costa Rica para las operaciones en moneda nacional. Dichos intereses se fijan a partir del 15 de julio de 2013, cuya determinación se reserva para la fase de ejecución de sentencia. 6.- Se exonera del pago de costas a N.Y.B. S.A. 7.- Se condena a A.M.H. al pago de las costas de este proceso, condenatoria que será aprovechada por los accionantes por partes iguales. Las costas personales de la fase ordinaria y de casación serán liquidadas en la fase de ejecución de sentencia, lo mismo que los gastos que puedan generar las posteriores liquidaciones de intereses del asunto. En cuanto a los honorarios de abogado, el demandado tendrá que cancelar la suma de €2.000.000,00 que corresponden a €1.500.000,00 de honorarios de la fase ordinaria y €500.000,00 de la etapa de casación.</p>				
14-009486-1157-CJ	Recurso: 1575-S1-21-5	CONOCIMIENTO	2022/ 000862	21/04/2022 10:00:00	Dato sin Registrar

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación. Son las costas de este a cargo de la casacionista.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
15-100171-0642-CI	Recurso: 995-S1-21-2	ORDINARIO	2022/ 000863	21/04/2022 10:05:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se rechaza de plano el recurso de casación. Por mayoría, se resuelve sin especial condenatoria en costas. El magistrado Rivas Loáiciga y la magistrada Jiménez Ramírez, salvan el voto únicamente respecto a la no condenatoria al pago de costas y resuelven condenando a la parte recurrente al pago de las mismas.</p>					
16-000185-0181-CI	Recurso: 4730-S1-19-1 (Se volvió a pedir la Itineración para resolver una Revocatoria.	ORDINARIO	2022/ 000864	21/04/2022 10:10:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Se rechaza la solicitud de adición y aclaración promovida.</p>					
16-000242-0642-CI	Recurso: 207-S1-21-1	ORDINARIO	2022/ 000865	21/04/2022 10:15:00	Dato sin Registrar
<p><b>Por Tanto:</b> Por mayoría, se admiten el fundamento segundo punto B), el tercero y el cuarto, para ser conocidos mediante la causal de fondo del numeral 69.2.a del Código Procesal Civil. En relación con el quinto fundamento, se admite para ser conocido mediante la causal de falta de fundamentación. En lo concerniente al primer fundamento y el segundo fundamento punto A), se rechazan de plano. Las Magistradas Rojas Morales y Vargas Vásquez, salvan el voto y admiten íntegramente el recurso.</p>					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

16-000437-0627-NO	Recurso: 993-S1-21-1	DISCIPLINARIO	2022/ 000866	21/04/2022 10:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	---------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara inadmisibile el presente recurso de casación.**

16-001345-1028-CA	Recurso: 956-S1-21-4	CONOCIMIENTO	2022/ 000867	21/04/2022 10:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso planteado. Son las costas a cargo del promovente.**

16-006559-1027-CA	Recurso: 82-S1-18-1	CONOCIMIENTO	2022/ 000868	21/04/2022 10:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	---------------------	--------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se declara con lugar el recurso planteado. Se casa el fallo impugnado. Se ordena el reenvío del proceso al Despacho de origen con la finalidad de que el Tribunal de Instancia dicte nueva sentencia conforme a derecho corresponde.**

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
17-000003-0297-CI	Recurso: 502-S1-21-2	ORDINARIO	2022/ 000869	21/04/2022 10:35:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto: Se revoca la resolución de las 15 horas 52 minutos del 12 de octubre de 2021 dictada por esta Sala. Se admite el recurso de casación interpuesto por la parte actora.**

17-000028-0689-AG	Recurso: 1742-S1-20-5	ORDINARIO	2022/ 000870	21/04/2022 10:40:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por la parte demandada.**

17-000057-0627-NO	Recurso: 1256-S1-21-1	DISCIPLINARIO	2022/ 000871	21/04/2022 10:45:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	---------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso presentado por el licenciado O.V.C., apoderado del actor. Y, por extemporáneo se rechaza de plano el recurso formulado por el notario Á.E.C.G.**

17-000295-0640-CI	Recurso: 6138-S1-19-2	ORDINARIO	2022/ 000872	21/04/2022 10:50:00	Dato sin Registrar
-------------------	-----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
	<p><b>Por Tanto:</b> Se declara con lugar re recuso de casación presentado. Se anula la sentencia 2019000198, dictada a las 09 horas 44 minutos (09:44am) del 14 de junio de 2019, y se ordena el reenvío al Tribunal Colegiado de Primera Instancia Civil de Cartago, para que falle nuevamente el asunto, conforme a derecho.</p>				
17-001055-0627-NO	Recurso: 751-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 000873	21/04/2022 10:55:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto:</b> Se deniega la medida cautelar solicitada.</p>				
17-006867-1027-CA	Recurso: 3799-S1-19-4	CONOCIMIENTO	2022/ 000874	21/04/2022 11:00:00	Dato sin Registrar
	<p><b>Por Tanto:</b> Se declara con lugar el recurso de casación. Se casa parcialmente el fallo impugnado, únicamente, en cuanto a la condenatoria al Estado al pago de ambas costas del proceso. En su lugar, fallando por el fondo, se declarara el asunto sin especial condenatoria en costas. En lo demás, se manitene incólume la sentencia.</p>				
17-007010-1027-CA	Recurso: 305-S1-22-2	CONOCIMIENTO	2022/ 000875	21/04/2022 11:05:00	Dato sin Registrar

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

**Por Tanto:** Se declara sin lugar el recurso, son sus costas a cargo de quien lo estableció.

19-000084-0419-AG	Recurso: 652-S1-21-5	ORDINARIO	2022/ 000876	21/04/2022 11:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se rechazan la prueba ofrecida en casación y de plano los recursos de casación interpuestos. Se resuelven estos sin especial condenatoria en costas.

19-012060-1338-CJ	Recurso: 342-S1-20-9	DISCIPLINARIO	2022/ 000877	21/04/2022 11:15:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	---------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Tercero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José. jorozcof

19-014361-1170-CJ	Recurso: 628-S1-20-6	MONITORIO DINERARIO	2022/ 000878	21/04/2022 11:20:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto:** Se declara competente para conocer de este asunto en razón del territorio, al Juzgado de Cobro de Puntarenas.



LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



---

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

---

20-002070-1028-CA	Recurso: 610-S1-21-2	EJECUCIÓN SENTENCIA CONSTITUC.	2022/ 000879	21/04/2022 11:25:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------------------------------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Por improcedente se rechaza de plano el recurso de apelación.**

---

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

---

21-000037-0004-CI	Recurso: 385-S1-21-4	ORDINARIO	2022/ 000880	21/04/2022 11:30:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión incoada.**

---

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

---

21-000048-1636-CI	Recurso: 122-S1-22-4	ORDINARIO	2022/ 000881	21/04/2022 11:35:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto por la parte actora.**

---

NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

---

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO : 0004 Sala Primera



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
21-000096-0004-NO	Recurso: 964-S1-21-2	DISCIPLINARIO	2022/ 000882	21/04/2022 11:40:00	Dato sin Registrar

**Por Tanto: Se rechaza la revisión solicitada.**

20-000096-0216-CI	Recurso: 761-S1-20-8	ORDINARIO	2022/ 000883	25/04/2022 08:00:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Declina esta Sala de conocer el presente conflicto de competencia. Se remite al Tribunal Segundo de Apelación Civil de San José para su resolución.**

21-000431-0642-CI	Recurso: 401-S1-22-8	ORDINARIO	2022/ 000884	25/04/2022 08:10:00	Dato sin Registrar
-------------------	----------------------	-----------	-----------------	---------------------	--------------------

**Por Tanto: Declina esta Sala de conocer el presente conflicto de competencia. Se remite al Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Puntarenas, para su resolución. ABRADDOCK**